



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00220-00

Estando el proceso al despacho para verificar el trámite de notificación realizado a la parte pasiva, se tiene que la certificación de AM MENSAJES que da cuenta el citatorio tramitado y enviado a la dirección física de la ejecutada **MIREYA QUIJANO SOLANO**, no se encuentra en debida forma debido a la información allí descrita.

En efecto, al revisarse la certificación expedida por la empresa de correo sobre el envío del citatorio, en ésta se habla que se dejan los documentos no firman guía de recibido, pero no certifica si en dicha dirección “*Sí reside o labora*” la persona a notificar.

Por lo anterior, deberá aportarse en debida forma el certificado exigido por la norma procesal respecto del envío del citatorio del Art. 291 en atención que ya fue remitido el aviso, o efectuarse nuevamente todo el trámite de notificación, teniendo cuidado en que la certificación que se expida indique expresamente si en dicha dirección, “*sí reside o labora*” la persona a notificar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f3a753ec595ca4423340bf073d4619e594a63fdc3c2a552053957827649971**

Documento generado en 26/09/2022 12:41:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 156 del 27 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.